



H. AYUNTAMIENTO DE MOCOCHÁ  
2012-2015



MOCOCHA, YUCATAN A 8 DE JUNIO DEL 2015.  
Asunto: Respuesta a requerimiento de Información.

ROGER DOMINGO CANUL BOJORQUEZ  
TITULAR DEL UMAIP  
PRESENTE:

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado EN EL PERIODO COMPRENDIDO del 1 de agosto del 2014 al 31 de mayo del 2015, respecto a las enajenaciones de bienes realizadas en dicho periodo, que señala el artículo 9 Fracción X de la Ley de Acceso a la Información Publica para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Le informo que de conformidad con los artículos 61 fracción III, 153, 155, 156 y 157 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en las actas de sesión de cabildo que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se ha autorizado la venta o donación de algún bien mueble o inmueble propiedad del H. Ayuntamiento de Mocochoa.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



H. Ayuntamiento  
Secretario Municipal  
Mocochoá, Yucatán  
2012 2015

BIOL. ABELARDO PISTE CUTZ  
SECRETARIO MUNICIPAL.

ROGER DOMINGO CANUL BOJÓRQUEZ.  
TITULAR DE LA UMAIP.

FECHA DE ACTUALIZACION DE LA INFORMACION: 8-JUNIO-2015